MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 ID 314349
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY"

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes 28 del mes de junio del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy se encuentran presentes el señor Carlos María Velázquez, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Gustavo Recalde, Contador de la Municipalidad y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 11/2016 con ID 314349 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2016 de fecha lunes 27 de junio de 2016, presentada por las empresas oferentes: **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., BIOS INFORMATICA, JME SYSTEMS, COMERCIAL CHAVEZ Y DATA SYSTEMS SAECA** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 11/2016 con ID 314349.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado cinco oferentes con sus respectivas cotizaciones totales ordenado de menor a mayor según el siguiente detalle **TABLA I**:

ITEMS 1	Empresa 1 JME SYSTEMS	Empresa 2 HPTI S.A.	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 BIOS INFORMATICA	Empresa 3 DATA SYSTEMS SAECA
IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS	11.200.000	11.913.590	12.000.000	No cotiza	No cotiza
ITEMS 2	Empresa 1 JME SYSTEMS	Empresa 2 BIOS INFORMATICA	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 HPTI SA	Empresa 3 DATA SYSTEMS SAECA
COMPUTADORAS - TODOS EN UNO	18.000.000	18.000.000	18.400.000	No cotiza	No cotiza

ITEMS 3	Empresa 1 BIOS INFORMATICA	Empresa 2 JME SYSTEMS	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 HPTI SA	Empresa 3 DATA SYSTEMS SAECA
NOTEBOOK	3.000.000	3.100.000	3.200.000	No cotiza	No cotiza
ITEMS 4	Empresa 1 JME SYSTEMS	Empresa 2 BIOS INFORMATICA	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 HPTI SA	Empresa 3 DATA SYSTEMS SAECA
COMPUTADORAS TIPO PC ESCRITORIO (TIPO SERVIDOR)	11.500.000	13.000.000	13.000.000	No cotiza	No cotiza
ITEMS 5	Empresa 1 DATA SYSTEMS SAECA	Empresa 2 BIOS INFORMATICA	Empresa 3 JME SYSTEMS	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 HPTI SA
IMPRESORA A INYECCION	1.223.656	2.200.000	2.500.000	2.800.000	No cotiza
ITEMS 6	Empresa 1 JME SYSTEMS	Empresa 2 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 BIOS INFORMATICA	Empresa 3 HPTI SA	Empresa 3 DATA SYSTEMS SAECA
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL	1.800.000	2.000.000	3.000.000	No cotiza	No cotiza
ITEMS 7	Empresa 1 JME SYSTEMS	Empresa 2 BIOS INFORMATICA	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 DATA SYSTEMS SAECA	Empresa 3 HPTI SA
RETROPROYECTOR	3.200.000	3.200.000	3.500.000	3.651.448	No cotiza
ITEMS 8	Empresa 1 BIOS INFORMATICA	Empresa 2 JME SYSTEMS	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 HPTI SA	Empresa 3 DATA SYSTEMS SAECA
CONCENTRADOR / INTEGRADOR AUDIO / VIDEO	2.100.000	2.500.000	2.900.000	No cotiza	No cotiza
ITEMS 9	Empresa 1 JME SYSTEMS	Empresa 2 BIOS INFORMATICA	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 3 HPTI SA	Empresa 3 DATA SYSTEMS SAECA
UPS DE 2200 VA	2.400.000	3.000.000	3.200.000	No cotiza	No cotiza

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A: Generalidades; Anexo B: Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C: Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D: Formularios; Anexo E: Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las **documentaciones consideradas sustanciales**, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II**:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JME SYSTEMS	BIOS Informática	Comercial Chávez	Data Systems SAECA	HPTI S.A.
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo 1 Anexo D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que la firma BIOS INFORMATICA, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento ***Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas***; según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

La falta de cumplimiento del documento señalado en los cuadros comparativos TABLA I Y TABLA II respectivamente, concluimos que la oferta no se ajusta sustancialmente al pliego, específicamente en cuanto a la presentación de documentos de carácter sustancial, **fundamentos suficientes para rechazar la oferta presentada por la firma BIOS INFORMATICA** cuyo representante legal es el señor Eliseo Hilario Gómez Romero, por lo tanto por decisión de los miembros del Comité de Evaluación ya no se analizara las demás documentaciones presentadas por el oferente.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación prosiguen con el análisis de las ofertas, según la tabla comparativa de precios **TABLA I** la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 constituye la primera oferta que ha presentado la cotización más baja en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 teniendo en cuenta el rechazo de la primera oferta más baja en los ítems 3 y 8, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Copias de Declaración del IVA de los últimos tres meses antes de la fecha de apertura.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

III. Otros documentos	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 a)	Cumple	
Capacidad financiera, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 b)	Cumple	
Capacidad de entrega, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 d)	Cumple	

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la provisión de bienes similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de los ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 11/2016 con ID 314349 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY** convocada por la Municipalidad de Quiindy.

En cuanto a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2016 por el representante de la firma BIOS INFORMATICA donde expresa que la oferta de la firma JME SYSTEMS, las foliaciones que faltaban se procedió a foliar las ofertas en el acto de apertura de sobres; en cuanto a la falta de presentación de copias de Balances, según se verifica que en el pliego se solicita copias de Declaraciones de Renta y no de Balances Impositivos, razón por la cual se deja sin efecto lo asentado en acta.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, razón por la cual se considera que es la oferta a ser propuesta para la adjudicación en los ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 respectivamente.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación prosiguen con el análisis de las ofertas, según la tabla comparativa de precios **TABLA I** la empresa DATA SYSTEMS SAECA con RUC 80013889-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Enrique Giménez Aguiar con Cedula de Identidad Nº 2359981 constituye la primera oferta que ha presentado la cotización más baja en el ítem 5, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

IV. Otros documentos	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 a)	Cumple	
Capacidad financiera, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 b)	Cumple	
Capacidad de entrega, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 d)	Cumple	

Los miembros del Comité de Evaluación pudo verificar que oferta de la firma DATA SYSTEMS SAECA con RUC 80013889-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Enrique Giménez Aguiar con Cedula de Identidad Nº 2359981 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la provisión de bienes similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión del ITEM 5 objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 11/2016 con ID 314349 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY** convocada por la Municipalidad de Quiindy.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los servicios ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente DATA SYSTEMS SAECA con RUC 80013889-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Enrique Giménez Aguiar con Cedula de Identidad Nº 2359981 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, razón por la cual se considera que es la oferta a ser propuesta para la adjudicación en el ITEM 5.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los bienes ofertados con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**" según el siguiente detalle **ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9** a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 53.700.000.- (guaraníes, cincuenta y tres millones setecientos mil); **ITEM 5** a la empresa DATA SYSTEMS SAECA con RUC 80013889-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Enrique Giménez Aguiar cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 1.223.656.- (guaraníes, un millón doscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis); por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Gustavo Recalde
Contador

Carlos María Velázquez M.
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC